

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33727** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 433 /2009, por auto de fecha 11 de septiembre de 2014 se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil HOTELES TREBOL CANTABRIA, S.A., seguido ante este Juzgado bajo el n.º 433/09, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- El cese de régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046183-1